



## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS APROBANDO EL TEXTO DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE PARA INCORPORAR A LOS EXPEDIENTES DE FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA, FACULTANDO AL PRESIDENTE PARA QUE PUEDA SUSCRIBIRLA EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

La Autoridad Portuaria de Las Palmas es beneficiaria de Fondos Europeos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Transformación y Resiliencia, en su artículo 6, se refiere al refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Como muestra expresa de la voluntad de La Autoridad Portuaria de Las Palmas con la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, se considera oportuno suscribir una Declaración Institucional en Materia Antifraude, al objeto de incorporarla a los expedientes de fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la unión europea.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el **20 de diciembre de 2021**, ACUERDA:

PROMERO.- Aprobar la declaración institucional antifraude adjunta, para incorporarla a los expediente de fondos MRR de la UE.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente para que pueda suscribirla en representación de La Autoridad Portuaria de Las Palmas.

TERCERO.- Autorizar al Presidente a avanzar en la redacción y tramitación del correspondiente Plan antifraude que resulte de aplicación al Organismo Público Puertos del Estado, siguiendo para ello las directrices que haga llegar el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de cara a poder cumplir con los plazos marcados a tal fin en la Orden HFP/1030/2021, sin perjuicio de la necesidad de dar conocimiento de su contenido al Consejo Rector de Puertos del Estado en la primera sesión que resulte procedente.

VºBº EL PRESIDENTE,  
Luis Ibarra Betancort

SECRETARIA,  
María Bosch Mauricio



C00675466527160aef07e51b00c092dN

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc?csv=C006754a6527160aef07e51b00c092dN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa de Secretaría General	22/12/2021 09:47
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...)	Presidente	22/12/2021 09:55

## ANEXO

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE

La Autoridad Portuaria de Las Palmas es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y que está adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Como organismo beneficiario de los Fondos de Recuperación y Resiliencia suscribe la siguiente declaración institucional en materia antifraude que manifiesta:

La Autoridad Portuaria de Las Palmas, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesto al fraude y la corrupción así como a los conflictos de intereses en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo y personal técnico y facultativo asumen y comparten este compromiso.

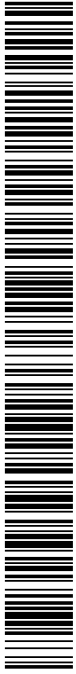
Por otro lado, los empleados públicos de la Entidad deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Autoridad Portuaria de Las Palmas también cuenta con la colaboración de sus diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Dispone también de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

En definitiva, La Autoridad Portuaria de Las Palmas, tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y dispone de sistemas de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto en caso de producirse.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA BOSCH MAURICIO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefa de Secretaría General	22/12/2021 09:47
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...	Presidente	22/12/2021 09:55



C0067546527160aef07e51b00c092dN